

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0082/08/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.0459.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida QR; **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0459.2017

BITÁCORA: 13/G3-0082/08/17

172465

Pachuca, Hidalgo, 14 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0990.2017 de fecha 03 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Lindero, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-LIN-003/17, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 11.810 Metros cúbicos	4	1	4	16867604	16867607
P.P. Lindero, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-LIN-003/17, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.702 Metros cúbicos	1	1	1	16867608	16867608
P.P. Lindero, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-LIN-003/17, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.187 Metros cúbicos	1	1	1	16867609	16867609
P.P. Lindero, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-LIN-003/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 33.067 Metros cúbicos	6	1	6	16870495	16870500
P.P. Lindero, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-LIN-003/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 169.369 Metros cúbicos	19	1	19	17765215	17765233
P.P. Lindero, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-LIN-003/17, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 31.757 Metros cúbicos	6	1	6	17765235	17765240

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. " Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilce Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0459.2017

BITÁCORA: 13/G3-0082/08/17

172465

Pachuca, Hidalgo, 14 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

37 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC